

NORMATIVA BECAS ERASMUS

1º.- La oferta de plazas Erasmus se produce cada año a primeros de Enero a la vista de los convenios firmados con universidades extranjeras y aparece en la página web de la U.C.L.M. Los alumnos de E.U.I.T.A. sólo podrán optar a plazas de 1er. Ciclo.

2º.- El alumno que tenga previsto solicitar una Beca debe planificar desde Febrero hasta Junio junto con el **Coordinador del Convenio** (Profesor de la U.C.L.M. que ha firmado el acuerdo de colaboración) la documentación necesaria de forma que vaya teniendo una idea del documento clave a rellenar: **El Acuerdo de Aprendizaje**. La documentación necesaria así como los contactos necesarios se facilitarán a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (**O.R.I.**) del Rectorado.

3º.- El alumno debe tener completado antes del **30 de Junio** su Acuerdo de Aprendizaje para el curso que iniciará en Septiembre y lo entregará en la Secretaría del Centro. Siguiendo las pautas del programa Erasmus, el alumno debe encontrarse en los últimos años de carrera.

4º.- El alumno debe entregar junto con su solicitud firmada por su Coordinador, el programa y los créditos ECTS de las asignaturas incluidas en su Acuerdo de Aprendizaje. Condicionantes:

- Preferencia de la equivalencia curso por curso.
- En contratos a la carta el alumno propondrá preferentemente la convalidación de asignaturas Optativas y de Libre Configuración.
- La diferencia de créditos entre asignaturas propuestas no excederá de 2.
- El alumno no propondrá asignaturas en las que haya agotado más de 2 convocatorias.

5º.- La solicitud, junto con el expediente académico del alumno, será revisada y firmada por el Responsable de Movilidad del Centro (Subdirector de Relaciones Externas). En el caso de que se incluya alguna asignatura troncal u obligatoria tendrán que aportar el programa de la asignatura en la universidad de destino y el visto bueno del profesor que imparte dicha asignatura en nuestro Centro para que la solicitud sea tramitada favorablemente.**

6º.- La posible modificación del Acuerdo de Aprendizaje se presentará en Secretaría del Centro antes del 30 de Diciembre y seguirá el mismo trámite que en el punto 5º.**

7º.- En la hoja de equivalencia final no se admitirán modificaciones respecto al Acuerdo de Aprendizaje.

*(** Normas específicas de la E.U.I.T.A. de Ciudad Real, aprobadas en la Junta de Centro del 17 de Noviembre de 2006l)*

Las Universidades europeas donde se pueden realizar una beca Erasmus son:

UNIVERSIDAD	PAÍS
Fachhochschule Trier	ALEMANIA
Rheinischen Friedrich-Wilhelms-Universität Boon	ALEMANIA
Katholieke Hogeschool Ziuud-West-Vlaanderen, Kortrijk	BÉLGICA
Technological Educational Institute of Crete	GRECIA
Università degli Studi Della Basilicata	ITALIA
Università degli Studi della Tuscia, Viterbo	ITALIA
Università degli Studi di Firenze	ITALIA

Università degli Studi di Napoli Federico II	ITALIA
Università degli Studi di Sassari	ITALIA
Università Politécnica delle Marche, Ancona	ITALIA
Instituto Politécnico de Coimbra	PORTUGAL
Universidade de Trás os Montes e alto Douro, Vila Real	PORTUGAL
Ecole Nationales Supérieur Agronomique, Montpellier	FRANCIA
Aristotle Universitu of Thessaloniki	GRECIA
Wageningen Universiteit	HOLANDA
Università degli Studi di Torino	ITALIA